

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca a favor de **Banco Inmobiliario Dominicano, S. A.**, por la suma de **cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 50,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar 3, Manzana 443, DC 01, matrícula núm. 3000456317, con una superficie de 1,044.09 metros cuadrados, ubicado en el municipio y provincia de Santiago de los Caballeros", propiedad de los señores Pedro José Guzmán Valverde y María Margarita Escarramán.